

ALLEN, 20 de marzo de 2026

AUTOS Y VISTOS: El presente expediente, caratulado C.A.G.C.S.D.M.Y.O.S.B.D.L.S.G.-.B.D.L.S.G. (RO-00962-JP-2025) puesto para dictar sentencia:

RESULTA Y CONSIDERANDO: el domicilio informado por el Sr. CERDA ALEXIS GASTON en poder especial acompañado en movimiento N° [RO-00962-JP-2025-E0005](#) sito en calle COLON N° 1.861 de la ciudad de GRAL. ROCA,

RESUELVO: declárese la incompetencia del suscripto para entender en los presentes autos, debiendo ser remitidos al Juzgado de Paz de Gral. Roca.-

Remítase por secretaría, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Dr. BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN
Juez de Paz